

---

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

### DGA-ASER-ISR-06-2017

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Auditoría, adjunta Informes de Seguimiento AU-IF-SR-0003-2017 estado de cumplimiento de lo recomendado en Informe de INFO - FIS - 007 – 2016 sobre Acreditaciones que no Corresponden de la Dirección Nacional de Pensiones 2016, elaborado por la Unidad de Fiscalización de la Tesorería Nacional, comunicado al Director Nacional de Pensiones mediante oficio DCOF-FIS147-2016 del 26 de Agosto del 2016.

El seguimiento consistió en la verificación de las acciones emprendidas por el auditado en atención de lo recomendado; comprobándose un cumplimiento del 30% de las recomendaciones emitidas.

La Ley General de Control Interno en los artículos 12 incisos b) - c) y 17 inciso c) establece al respecto, según su orden de cita:

*“Artículo 12.../b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades./c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

*Artículo 17.- “.../c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la*

*República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación. ...*

## 2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente incluimos el "Cuadro resumen del resultado obtenido en esta oportunidad", respecto a las 10 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del Funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)		Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)		Porcentaje pendiente de atención	
	Cantidad	Puntaje	Cantidad	Puntaje	Cantidad	Riesgo Inherente
	10	0.00	10	0.00	100.00 %	0.00 %
<b>Totales</b>	10	0.00	10	0.00	100.00 %	0.00 %

### Detalle según Grado de Cumplimiento

Destinatarios	Universo en Riesgo				Implementadas	Total Evaluado
	No Acatada	Parcialmente Acatada	No Aplica	% Incumplimiento		
<i>Jefatura del Departamento de Gestión de Pagos de la DNP y Director Nacional de Pensiones.</i>	7	3	0	100.00 %	0	10
<b>Totales</b>	7	3	0	100.00 %	0	10

**Sergio Leiton Zúñiga**  
Prof. Servicio Civil 2

**Lucrecia Rojas Marín**  
Prof. Jefe Servicio Civil 2

**Norman Araya Alpizar**  
Prof. Jefe Servicio Civil 2



**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
DETALLE DE RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS**

No. Oficio:	DCOF-FIS147-2016	No. Recomendación:	1	Nivel de Riesgo:	Alto
<b>Al Director Nacional de Pensiones:</b>					
10.1.1. En procura de mejorar y fortalecer el control interno para el proceso de acreditaciones que no corresponden, deben aplicar la metodología de Valoración de Riesgos.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	<b>No Implementada</b>	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	<b>Parcialmente Acatada</b>		
Detalle del Seguimiento: La Licda. Irma Velásquez Yañez, Directora Nacional de Pensiones en respuesta a los oficios MTSS-DGA-OF-179-2017 Y MTSS-DGA-OF-179-2017, manifestó en oficio DNP-OF-1015-2017 del 4 de octubre, 2017 lo siguiente:					
<p align="center"><b><i>"La metodología de Valoración de Riesgos ya fue debidamente aplicada por el Departamento de Gestión de Pagos a partir del presente año."</i></b></p>					
En razón de no evidenciarse lo manifestado, se solicito al Depto. de Control Interno de la Dirección General de Planificación en oficio MTSS-DGA-OF-004-2017 lo siguiente:					
<p align="center"><b><i>"Si el Departamento de Acreditaciones presenta la Metodología del Riesgo y si su representada ha comprobado la administración de los riesgos Altos reportados por la DNP".</i></b></p>					
El Lic. Pablo Sánchez Vargas, Jefe Depto. de Control Interno en oficio DGPT-DCI-OF-5-2017 del 30 de octubre, 2017, indicó lo siguiente:					
<p align="center"><b><i>"Adjunto las matrices de Valoración de riesgos de la DNP y del Departamento de Pagos correspondiente a al proceso de Valoración de riesgos 2017 que está en proceso de elaboración de informe final. No obstante dichas matrices ya fueron validadas por el señor Viceministro a cargo de esa dirección, por lo tanto se consideran oficiales."</i></b></p>					
Lo anterior comprueba la presentación y aprobación de la matriz del riesgo. No obstante, la administración de los riesgos identificados como altos, no fueron evidenciado. Por tanto, está recomendación queda <b>PARCIALMENTE ACATADA</b> .					

No. Oficio:	DCOF-FIS147-2016-A	No. Recomendación:	2-A	Nivel de Riesgo:	Alto
<b>A la Jefatura del Departamento de Gestión de Pagos de la DNP:</b>					
10.1.2 Elaborar e implementar el uso de un instructivo o manual de usuario para identificar, registrar y dar seguimiento a la recuperación y control de acreditaciones que no corresponden en el Sistema Integra de manera que se incluyan las rutinas para el registro y verificación correcta de los datos ingresados, la anulación de cifras incorrectas, así como los pagos o reintegros que se efectúan.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	<b>No Implementada</b>	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	<b>Parcialmente Acatada</b>		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañes, Directora de la Dirección Nacional de Pensiones en respuesta al Oficio MTSS-DGA-OF-179-2017, manifestó en Oficio DNP-OF-1015-2017 del 04 de octubre, 2017 lo siguiente:  <i>"Este instrumento ya se elaboró y se está implementando, como evidencia se adjunta en el Anexo N.º 1 el "Instructivo para la recuperación de sumas giradas de más por medio de rebajo por planilla".</i>  Se revisa el Instrumento para la Recuperación de Sumas Giradas de Más por Medio de Rebajas por Planilla, determinándose, que el mismo carece de índice, firma de aprobación, oficio de divulgación a los servidores del Departamento de Gestión de Pagos. Por lo tanto, la recomendación queda <b>PARCIALMENTE ACATADA.</b>					
No. Oficio:	DCOF-FIS147-2016-A8	No. Recomendación:	2-B	Nivel de Riesgo:	Alto
<b>Descripción Recomendación:</b> 10.1.2 Realizar el trámite de recuperación de las sumas acreditadas que no corresponden ante los entes que aplican las deducciones de Ley.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	<b>No Implementada</b>	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	<b>Parcialmente Acatada</b>		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañes, Directora de la dirección Nacional de Pensiones en respuesta a Oficio MTSS-DGA-OF-179, 2017, manifestó en Oficio DNP-OF-1015-2017 del 04 de octubre, 2017 lo siguiente:  <i>"Esta Dirección, nunca ha llevado a cabo la recuperación de sumas giradas de más ante los entes que aplican las deducciones de ley, de igual manera no existe un procedimiento para llevar a cabo este trámite, no obstante y a efectos de implementar esta recomendación, después de una previa investigación, se determinó que es la Gerencia Financiera de la Caja Costarricense del Seguro Social, la dependencia con la que se debe coordinar esta posible recuperación, en virtud de ello y a solicitud de esta Jefatura del Departamento de Pagos, se concertó una reunión para el próximo viernes 13 de octubre con el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de la Gerencia Financiera del Caja Costarricense del Seguro Social y así determinar los requisitos y/o trámites que se deben llevar a cabo para una eventual recuperación de dichas sumas. Se estará informando los resultados y acuerdos obtenidos de la reunión".</i>  El comentario indica que la DNP no cuenta con un procedimiento para llevar a cabo la recuperación de sumas pagadas de más. No obstante, se determina que está realizando gestiones ante la Caja Costarricense de Seguro Social. Por tanto, la recomendación queda <b>PARCIALMENTE ACATADA.</b>					

<b>No. Oficio:</b>	<b>DCOF-FIS147-2016 -A3</b>	<b>No. Recomendación:</b>	<b>3</b>	<b>Nivel de Riesgo:</b>	<b>Alto</b>
10.1.3 Realizar labores de coordinación y apoyo con la Tesorería Nacional, a efecto de lograr una interface entre el sistema de pagos utilizado y el Tribunal Supremo de Elecciones, con el propósito de detectar en forma anticipada la generación de la planilla de pagos mensual, los casos de pensionados fallecidos, sea que estén en tránsito o formalmente registradas estas defunciones por parte de ese Tribunal.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	<b>No Acatada</b>		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañez, Directora de la Dirección Nacional de Pensiones en respuesta a Oficio MTSS-DGA-OF-2017, manifestó en oficio DNP-OF-1015-2017 lo siguiente:  <i>"El Sistema de Revalorización y Planilla, está diseñado para que, desde la página web del Tribunal Supremo de Elecciones, se descarguen semanalmente los movimientos de defunción, una vez aprobado dicho movimiento, el sistema no permite realizar el pago en la Propuesta de Pago del Núcleo de Pagos de Regímenes Especiales".</i>  El descargo, recibido evidencia que no se realizó la coordinación con la Tesorería Nacional para lograr la interface. Siendo esta una acción que permitiría obtener la información de forma más oportuna para evitar los posibles pagos a personas que han fallecido. Por lo tanto, la recomendación queda <b>NO ACATADA.</b>					
<b>No. Oficio:</b>	<b>DCOF-FIS147-2016-A4</b>	<b>No. Recomendación:</b>	<b>4</b>	<b>Nivel de Riesgo:</b>	<b>Alto</b>
10.1.4 Revisar, analizar y depurar los registros ya existentes en el Sistema Integra de registros de sumas acreditadas que no corresponden cuyos registros se han efectuado de manera manual.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	<b>No Acatada</b>		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañez, Directora de la Dirección Nacional de Pensiones en respuesta a oficio MTSS-DGA-OF-179, 2017, manifestó en oficio DNP-OF-1015 del 04 de octubre, 2017 lo siguiente:  <i>"Debido a la afectación causada por la pérdida del 50% de los profesionales de la unidad donde se lleva a cabo este proceso, la depuración de datos se ha venido realizando de manera paulatina, no obstante, con el ingreso de los nuevos colaboradores y una vez que se encuentren capacitados, se va a agilizar la depuración de este proceso"</i>  El descargo presentado no es satisfactorio. Por lo tanto, la recomendación queda <b>NO ACATADA.</b>					

<b>No. Oficio:</b>	<b>DCOF-FIS147-2016-A5</b>	<b>No. Recomendación:</b>	<b>5</b>	<b>Nivel de Riesgo:</b>	
10.1.5 Gestionar los cobros de sumas acreditadas de más a pensionados que disfrutaran aún de este beneficio, conforme a los datos suministrados de nuestra parte durante esta investigación al Departamento de Gestión de Pagos de la DNP, igualmente revisar casos similares que se pudieran mantener en esta misma condición. Del resultado de esta acción deben remitir informe a la Dirección de Control de Operaciones y Fiscalización de la Tesorería Nacional.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	<b>No Acatada</b>		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañez, Direcotra de la Dirección Nacional de Pensiones en respuesta a oficio MTSS-DGA-OF-179, manifiesto en oficio DNP-OF-1015-2017 del 04 de octubre, 2017 lo siguiente:  <i>"Al igual que el punto anterior, debido a la afectación causada por la pérdida de recurso humano en el Departamento de Gestión de Pagos, la revisión de estos datos se ha venido realizando de manera paulatina, no obstante, con el ingreso de los nuevos colaboradores y una vez que se encuentren capacitados, nos va a permitir revisar de manera más ágil esta información".</i>  La respuesta no es satisfactoria. Por tanto, la recomendación queda <b>NO ACATADA.</b>					
<b>No. Oficio:</b>	<b>DCOF-FIS147-2016-A6</b>	<b>No. Recomendación:</b>	<b>6</b>	<b>Nivel de Riesgo:</b>	<b>Alto</b>
10.1.6 Realizar labores de coordinación con el Comité Técnico Funcional de Integra, a efecto de capacitar al personal responsable del trámite de acreditaciones que no corresponden.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	<b>No Acatada</b>		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañez, directora de la Dirección Nacional de Pensiones en respuesta a oficio MTSS-DGA-OF-179, 2017, manifestó en Oficio DNP-OF-1015-2017 del 04 de octubre, 2017 lo siguiente:  <i>"La capacitación de acreditaciones que no corresponden, se llevó a cabo desde el pasado 18 de julio de 2017, la cual fue impartida por la Licda. María Gabriela Alfaro Solís, funcionaria del Ministerio de Hacienda y Coordinadora del Comité Técnico Funcional de Integra".</i>  Se recibe correo electrónico de la DNP, en el que consta invitación a exposición del módulo "Sumas Giradas de Mas de Giradas de Integra I", dirigida a todo el Sector Central, relacionados con las áreas de pagos. Por su parte, la recomendación sugirió coordinación de capacitación específica al Departamento de Gestión de Pagos, acción que no se evidenció. Por tanto, la recomendación esta <b>NO ACATADA.</b>					

<b>No. Oficio:</b>	DCOF-FIS147-2016-A7	<b>No. Recomendación:</b>	7	<b>Nivel de Riesgo:</b>	Alto
<b>Descripción Recomendación: A la Jefatura del Departamento de Gestión de Pagos de la DNP:</b>					
10.1.7 Solicitar al Comité Técnico Funcional de Integra mediante requerimientos, las mejoras necesarias en el Sistema Integra, expresamente a los módulos de acreditaciones que no corresponden, a efecto de incorporar elementos que fortalezcan el control interno y permitan la obtención de información veraz y confiable.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	No Acatada		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañez, Directora de la Dirección Nacional de Pensiones en respuesta a Oficio MTSS-DGA-OF-179-2017, manifestó en oficio DNP-OF-1015, 2017 del 04 de octubre, 2017, lo siguiente:					
<i>"Integra es un Sistema de registro y a probación de la información, los controles que se llevan a cabo son de gestión, es decir, toda la información que es ingresada por el registrador, debe ser revisada y/o avalada por el aprobador, de manera que este último garantiza que la información de sumas giradas de más esté correcta, en virtud de lo anterior y tomando en consideración que, a diferencia de años anteriores, actualmente los colaboradores poseen ya la capacitación adecuada, no se visualizan elemento que por parte del sistema se puedan mejorar para incrementar el control interno."</i>					
No se adjunta ninguna gestión ante el Comité Funcional de Integra, para realizar mejoras en el Sistema Integra. Por lo anterior, la recomendación queda <b>NO ACATADA</b> .					
<b>Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)</b>			<b>Grado de Avance:</b>		
<b>No. Oficio:</b>	DCOF-FIS147-2016 -A8	<b>No. Recomendación:</b>	8	<b>Nivel de Riesgo:</b>	Alto
10.1.8 Aplicar cuando corresponda los procedimientos administrativos a los sujetos generadores de las acreditaciones que no corresponden en amparo a lo dispuesto en el artículo 9, inciso 5 del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>	No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>	No Acatada		
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañez, Directora de la Dirección Nacional de Pensiones en respuesta a Oficio MTSS-DGA-OF-179, 2017 en oficio DNP-OF-1015 del 04 de octubre, 2017 lo siguiente:					
<i>"De conformidad con el artículo citado en esta recomendación, es el titular de la Dirección Nacional de Pensiones quien determinará la procedencia o no de un procedimiento administrativo a los presuntos responsables generadores de acreditaciones que no corresponden por pago de pensiones y sus accesorios. En virtud de lo anterior la aplicación de estos procedimientos no están dentro del ámbito de competencia de la Jefatura del Departamento de Gestión de Pagos."</i>					
El descargo recibido no es satisfactorio, dado que no se determina acciones inmediatas para atender lo recomendado. Por lo anterior, la recomendación queda <b>NO ACATADA</b> .					

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)			Grado de Avance:		
No. Oficio:	DCOF-FIS147-2016	No. Recomendación:	9	Nivel de Riesgo:	Alto
<b>Descripción Recomendación:</b> 10.2 Fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas, mediante la aplicación de procedimientos administrativos a los presuntos responsables generadores de acreditaciones que no corresponden por pago de pensiones y sus accesorios, de conformidad con el debido proceso y la normativa vigente, trasladando el expediente al Área Jurídica Institucional cuando así corresponda, según lo establece el artículo 9, inciso 5 del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no Corresponden.					
<b>Resultado Seguimiento:</b>		No Implementada	<b>Grado de Cumplimiento:</b>		No Acatada
<b>Detalle del Seguimiento:</b> La Licda. Irma Velásquez Yañez, Directora de la Dirección Nacional de Pensiones en respuesta a Oficio MTSS-DGA-OF-179, 2017, manifestó en oficio DNP-OF-1015, 2017 del 04 de octubre, 2017 lo siguiente:					
<p><i>"Bajo la misma línea de lo indicado en el punto 10.1.8 de este oficio, la Dirección está comprometida a iniciar los procedimientos administrativos, cuando se determine o sea probable que exista dolo o algún movimiento ilícito que tenga como desenlace una acreditación que no corresponda por pago de pensiones y sus accesorios. Ello en apego a la normativa vigente para tales efectos./ Es necesario indicar, que la Dirección a través del tiempo se ha dado a la tarea de implementar todas las medidas necesarias para evitar que se presenten pagos que no corresponden, y tiene el compromiso y objetivo de seguir aplicando las medidas necesarias para continuar con la labor de impedir que estos hechos se generen".</i></p>					
<p>El descargo presentado no es satisfactorio, en razón que esta Dirección General de Auditoría mediante los estudios de auditoría ha determinado la falta de pericia y debido cuidado profesional que han conllevado a pagos que no corresponden, así comunicado en diferentes informes y en los seguimientos de recomendaciones. Por lo tanto, la recomendación queda <b>NO ACATADA</b>.</p>					

**OFICILIZADO POR MEDIO DE OFICIO MTSS-DGA-OF-231-2017** \_\_\_\_\_